



Dirección de Secretaría General

RESOLUCIÓN N° 1059

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Cámara Edilicia en Sesión Ordinaria del 18 de septiembre del año 2018,

CONSIDERANDO

El oficio según guía de documentos externos N° G – 7953 de fecha 17 de septiembre del 2018, suscrito por el señor Patricio Guevara, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Misahuallí, mediante el cual solicita de manera especial el seguimiento a la ordenanza para delimitar, regular, autorizar y controlar el desarrollo ordenado de las actividades fluviales en el cantón Tena,

RESOLVIÓ

Remitir el señalado documento a la Comisión Permanente de Turismo y Cultura, para que se proceda a su revisión y tratamiento correspondiente; y, previo a su estudio y análisis, se emita un informe a la Cámara Edilicia.

Tena, 25 de septiembre del año 2018.

Ab. Alan Lovato Hidalgo
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL



Enviado a:

- ✓ Sr. Alcalde
- ✓ Señores Concejales
- ✓ Comunicación Corporativa
- ✓ Unidad de Prosecretaría
- ✓ Comisión Permanente de Turismo y Cultura
- ✓ Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Misahuallí
- ✓ Archivo



Recibido
26-09-2018
11:31

